

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0341-2022-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Aris brindado por el representante o fabricante del software

REFERENCIA: Informe N° 0351-2022-GTI240-N

FECHA: 24 de noviembre de 2022

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0351-2022-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Aris brindado por el representante o fabricante del software.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta con 12 licencias del software Aris instaladas en la plataforma informática y una base de datos Oracle, en el cual están almacenados todos los mapas de los procesos del Banco que han sido elaborados por el software Aris.

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, el servicio que se requiere contratar es la renovación del mantenimiento y soporte técnico para las licencias perpetuas del software Aris brindado por el representante o fabricante del software, el cual es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Porque al contar con el mantenimiento permitirá obtener las nuevas versiones, parches (fixes), upgrade y service packs para las licencias.
- Soporte técnico permitirá contar con la asistencia técnica ante los problemas que se presenten en el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, la estandarización requerida se enmarca en el proceso de previsto en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF) y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas del software Aris brindado por el representante o fabricante del software.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0351-2022-GTI240-N

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS PERPETUAS DEL SOFTWARE ARIS BRINDADO POR EL REPRESENTANTE O FABRICANTE DEL SOFTWARE

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

- Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
- Patricia López Concha, Jefe Departamento de Gestión y Calidad
- Julio Rivera Zárate, Especialista en Gestión y Calidad

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad, dentro de su infraestructura tecnológica, con el siguiente equipamiento:

- Una (1) licencia perpetua ARIS Connect Server.
- Una (1) licencia perpetua ARIS Architect.
- Tres (3) licencias perpetuas ARIS Viewer.
- Seis (6) licencias perpetuas ARIS Designer.
- Una (1) licencia perpetua ARIS Architect EP Access.
- Una Base de Datos Oracle, en el cual están almacenados todos los mapas de los procesos del banco que han sido elaborados con el software ARIS.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido de mantenimiento permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs para las licencias. Asimismo, el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio de mantenimiento y soporte técnico requerido para el software Aris, brindada por el representante o fabricante del software, garantizará la atención temprana de problemas o fallas en el software. De esta manera, se asegura el correcto funcionamiento y operatividad del software dentro del banco, al contar con un servicio que permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla en el mismo.

Cabe mencionar que el software ARIS (módulos ARIS Connect Server, ARIS Architect, ARIS Viewer y ARIS Designer), es una herramienta que permite modelar la arquitectura de la organización de forma clara y estandarizada, y almacenar de manera integral la información de macroprocesos, procesos, subprocesos y principales actividades, incluyendo las relaciones entre los mismos, así como las entradas y salidas de cada uno de ellos.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Actualmente el banco cuenta con una infraestructura tecnológica mencionadas en el numeral 3, las cuales fueron desarrolladas con las licencias Aris. Por lo que, es preciso mencionar que se ha convertido en un software indispensable, usado como herramienta fundamental para modelar la arquitectura de la organización de forma clara y estandarizada, y almacenar de manera integral la información de macroprocesos, procesos, subprocesos y principales actividades, incluyendo las relaciones entre los mismos, así como las entradas y salidas de cada uno de ellos.

El servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas Aris, brindado por el representante o fabricante del software, posibilitarán seguir elaborando los mapas de los procesos del Banco, por lo cual es un software importante para seguir con las evaluaciones de los riesgos operacionales de los procesos del banco.

6.2 Verificación de los presupuestos

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su infraestructura tecnológica, con todo lo definido en el numeral 3.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico para las licencias perpetuas del software Aris, brindadas por el representante o fabricante del software Aris, es complementario al equipamiento existente. Asimismo, se trata de un servicio imprescindible porque al contar con el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software Aris; se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs, para las licencias; y el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente.

Cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional.

6.3 Incidencia Económica.

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance que impactaría en términos de tiempo y costo de licencias e implementación del desarrollo para elaborar las funcionalidades que se tienen actualmente, por ello, lo que se desea es que el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software Aris sea brindado por el representante o fabricante del software.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

También, este servicio permitirá asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, reduciendo así la posibilidad de obsolescencia tecnológica y preservando el valor económico de la inversión realizada. Caso contrario, la inversión realizada podría estar en riesgo de pérdida ante la eventualidad de una falla o error que no estaría cubierta por la garantía del fabricante o caer en un estado de obsolescencia tecnológica por uso de versiones antiguas en alguno de los componentes

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico del software Aris brindada por el representante o fabricante del software.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 22 de noviembre de 2022

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información